

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS)

PORTAL DE BÚSQUEDA DE EMPLEO “EMPLEATE”

<p>1. ¿Qué me puede ofrecer el SEPE?</p>	<p>El Servicio de Empleo Público de Empleo Estatal ofrece un punto de encuentro de empleo entre ciudadanos y empresas, a través del cual se puede realizar una interacción directa, libre, sencilla y gratuita entre ofertantes (empresas) y demandantes de empleo.</p>
<p>2. ¿En qué consiste el Punto de Encuentro de Empleo?</p>	<p>El Ministerio de Empleo y Seguridad Social junto con las agencias de colocación (reguladas en el RD 1796/2010, de 30 de diciembre) han creado un espacio telemático común, con el objetivo de reunir en una misma plataforma una herramienta integradora de ofertas de empleo a nivel nacional e internacional.</p>
<p>3. ¿Qué ofertas podré encontrar en este punto de empleo?</p> 	<p>En este “portal de portales” encontrarás una gran variedad de ofertas de empleo. Además de los diferentes Servicios Públicos de Empleo de casi todas las Comunidades Autónomas, se han sumado algunos de los más importantes portales de empleo con iniciativa privada:</p> <ul style="list-style-type: none">- jobandtalent- monster- universia- ticjob- infoempleo- trabajando.com
<p>4. ¿Qué pasos debo realizar para acceder a este Punto de Empleo?</p>	<p>Accediendo a la siguiente dirección www.empleate.gob.es/empleo podrás visualizar todas las ofertas y demandas de empleo, que están en constante actualización, contando con más de 20.000 ofertas diarias.</p>
<p>5. Si quiero inscribirme en alguna de las ofertas o dar a conocer mis servicios, ¿qué tengo que hacer?</p>	<p>Una vez que has accedido a la página citada en el punto anterior, debes llevar a cabo tu registro. Este registro no te llevará más de un minuto. Y posteriormente podrás acceder a la búsqueda de tu empleo a través de los diferentes perfiles previstos en la página (por ejemplo: Educación / Servicios Sociales).</p>
<p>6. ¿Qué hago para inscribirme en una oferta de empleo que me interesa?</p>	<p>Cuando estés interesado en algunas de las ofertas que aparezcan publicadas en este portal, podrás formar parte del proceso de selección de diferentes formas (algunas empresas os facilitan su propio correo electrónico para poder enviar vuestro CV personal, o bien a través de la propia página anunciante de la oferta de empleo)</p>

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS)

PORTAL DE BÚSQUEDA DE EMPLEO "EMPLEATE"

7. ¿Dispongo de alguna herramienta adicional para poder realizar este proceso, si tengo alguna duda?

El Ministerio de Educación pone a vuestra disposición un número de teléfono (901 119 999) para atender cualquier duda, o bien disponéis de una serie de videos tutoriales que os explican el proceso general de la página www.empleate.gob.es/empleo

8. Si quiero ofrecer mis servicios ¿puedo hacerlo desde esta página?

Sí. Además de contar con un buscador de empleo, puedes agregar tu propio perfil indicando aquellos servicios profesionales que desear prestar.

9. ¿Qué ventajas voy a obtener si decido registrarme?

Este portal de empleo no será solamente una herramienta de búsqueda de empleo, sino que te servirá para que tu curriculum sea visto por multitud de empresas, contando con un servicio de orientación y asesoramiento activo y personalizado, tanto para aquellos que busquen como los que ofrezcan empleo.

10. ¿Cuento con alguna herramienta que me permita conocer ofertas de trabajo fuera del ámbito nacional?

El Servicio de Empleo Público de Empleo Estatal cuenta con un apartado para la información de ofertas de empleo en el extranjero, denominado como Red EURES. Se trata de una red de cooperación y prestación de servicios a trabajadores, empresarios y a cualquier ciudadano que desee información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo en la Comunidad Europea.

11. ¿Dónde puedo ampliar esta información?

La página donde puedes leer todas las novedades y así como iniciar la búsqueda de empleo y acceder a la normativa específica es la siguiente:

www.sepe.es/contenidos/personas/encontrar_empleo/encontrar_empleo_europa/que_es_eures.html

12. ¿Puedo ejercer mi profesión en otro país europeo con mi título?



Como regla general, un ciudadano europeo puede ejercer en otro país de la UE cualquier actividad profesional, sujeta a las reglas y limitaciones establecidas. En algunos países supeditan el acceso a determinadas actividades, a la posesión de títulos, idiomas, certificados etc. Con la titulación de Grado de Maestro se facilitan los procesos de homologación de títulos y de reconocimiento de cualificaciones para ejercer la profesión en los países integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.